

OFICINA DE REPRESENTACIÓN OAXACA UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS Oficio No.: SEMARNAT-UEAC-PCA-212-2022

Asunto: Se Autoriza la Prórroga del Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en Playa y Zona Federal Marítimo Terrestre. Número de bitácora: 20/K0-0163/11/22 Expediente: 140/PCA/2021 C. A.: 16.27S.714.1.10.153/2021 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de noviembre de 2022

Página 1 de 2

C. ELISA GARCÍA CERVANTES PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracción II, 2 fracción IV, 3 fracción II, 6 fracciones II y IX, 7 fracciones IV y V, 8, 12, 13, 15, 16, 119, 120, 127, 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 5, 6, 7, 11, 12 y 13 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 33, 34 y 35 fracción X, inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Esta Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca le otorga la **Prórroga del Permiso Temporal para Ejercer el Comercio Ambulante en Playa y Zona Federal Marítimo Terrestre con Oficio No. DFO-UEAC-PCA-150-2021,** bajo las siguientes condiciones:

Producto que se comercializará:	Plátanos fritos, flan y pay.	AMERINEE
Lugar en que realizará la actividad:	Bahías de Huatulco, Santa Cruz Huatulco Oax.	o, Santa María Huatulco,
Vigencia del Permiso:	Fecha de inicio: 07 de diciembre de 2022.	1 100
	Fecha de término: 06 de diciembre de 20	23.
Condicionantes:	 Portar el gafete en lugar visible a determinado, Mantener limpias las áreas de playa y d terrestre, así como los accesos y áreas ale Vender únicamente los productos a autorizada y en los horarios establecidos, El permiso no le autoriza a: Permanecer en un lugar fijo para desa Vender en áreas concesionadas o perr Llevar acompañantes para realizar su Preparar alimentos para venta o para playa y zona federal marítimo terrestre 	e zona federal marítimo edañas a las mismas, utorizados, en la zona arrollar su actividad, misionadas a terceros, actividad, consumo personal en la

Carle Sabinos #402, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050 Telefono: (951)5129600 www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN OAXACA UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS Oficio No.: SEMARNAT-UEAC-PCA-212-2022

Asunto: Se Autoriza la Prórroga del Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en Playa y Zona Federal Marítimo Terrestre. Número de bitácora: 20/K0-0163/11/22 Expediente: 140/PCA/2021 C. A.: 16.27S.714.1.10.153/2021 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de noviembre de 2022

Página 2 de 2

Este permiso se otorga sin perjuicio de las demás licencias, permisos, o autorizaciones que deban otorgar las demás Autoridades Federales, Estatales o Municipales, relacionadas con la actividad a desarrollar en la Playa y Zona Federal Marítimo Terrestre, en donde además para el desarrollo de la actividad autorizada en la presente, se debe cumplir con las medidas de seguridad que dichas autoridades determinen, por la emergencia sanitaria del SARS-CoV2 (COVID-19). Asimismo, es de uso personal e intransferible, cuando desee renunciar a él deberá devolverlo a esta Unidad Administrativa, apercibiéndole que de no acatar sus términos y condiciones se hará acreedor a las sanciones previstas por la Ley.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DEL DESPACHO

L. C. P. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

C.c.p. Exp. y Min

Calle Sabinos #402, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050 Teléfono: (951)5129600 www.gob.mx/semarnat

